

Lección 4

28 de octubre de 2017

Justificación por medio de la fe

Prof. Sikberto Renaldo Marks

Versículo para Memorizar: *“Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley”* (Romanos 3:28).

Introducción

Tratemos de entender lo que Pablo escribió en este versículo. En realidad, ya lo sabemos, pues hemos estudiado y repasado este tema en varias ocasiones en estos últimos tiempos. Comencemos con algunas explicaciones de Elena G. de White: “Los que son justificados por la fe deben tener un corazón que se mantenga en la senda del Señor. Una evidencia de que el hombre no está justificado por la fe es que sus obras no correspondan con su profesión. Santiago dice: ‘¿No ves que la fe actuó juntamente con sus obras, y que la fe se perfeccionó por las obras?’ (Santiago 2:22).

“La fe que no produce buenas obras no justifica al alma. ‘Vosotros veis, pues, que el hombre es justificado por las obras, y no solamente por la fe’ (Santiago 2:24). ‘Creyó Abrahán a Dios, y le fue contado por justicia’ (Romanos 4:3).

“La imputación de la justicia de Cristo proviene de la fe que justifica, y es la justificación que Pablo tan fervientemente defiende. Él dice: ‘Ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado. Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados... ¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos la ley’ (Romanos 3:20-31)” [*Mensajes selectos*, tomo 1, p. 465].

Resumiremos la justificación, así como la santificación, en forma esquemática, pues así puede ser más fácil entenderlas:

- Adán y Eva desobedecieron el mandato de Dios, y se convirtieron en pecadores.

- Con el pecado, perdieron la inmortalidad, se volvieron mortales ese mismo día, el de la caída en el pecado.
- Pero Dios los asistió, y un cordero fue muerto en lugar de ellos, simbolizando así la muerte de Jesucristo en su lugar.
- El pecado de Adán y Eva fue transmitido por herencia genética a sus hijos, nietos, etc., y nunca más nació un ser humano con naturaleza no pecadora, que tuviera la vida eterna.
- En el día de la caída, cuando Dios se apareció ante ellos, les anunció que moriría por ellos, ofreciéndoles su Gracia.
- Parecía que Dios venía a ellos para fulminarlos con la muerte, pero vino para devolverles la vida, inicialmente una vida transitoria, para después –en ocasión de la Segunda Venida– otorgarles una vida permanente.
- La gracia es la concesión del perdón de los pecados, basado en la muerte de Jesús como Sustituto de los pecadores.
- Sólo la gracia no alcanza, es necesario aceptarla y confiar en Jesús, y esto es la fe.
- La fe y la gracia tampoco son suficientes, se necesitan las obras de la fe, y eso será estudiado en la próxima lección, con la explicación de Santiago en su carta.
- Tanto la gracia como la fe provienen de Dios: la gracia es un don gratuito; la fe la necesitamos cultivar para que crezca. Dios contribuye a fortalecer la fe, si lo deseamos.
- La salvación, entonces, es un don, una oportunidad gratuita (gracia) que Dios nos otorga. Y para que la recibamos, esto es, para que seamos perdonados, necesitamos aceptarla, y eso es la parte de la fe.
- Hasta esta instancia, todavía no entran en este esquema las obras de la Ley, las buenas obras.
- Lo que hay hasta ahora son pecados a ser perdonados, obras de desobediencia que deben ser resueltas.
- Una vez perdonados por la gracia, y que hayamos aceptado ese perdón por la fe, ¿sería coherente continuar pecando?
- Lógicamente no, desde ese momento en adelante, se espera que correspondamos al perdón que se nos ha concedido para que no seamos objeto de una nueva concesión de perdón. Debemos ser obedientes desde ese momento en adelante, practicando las buenas obras de la Ley.

¿Has notado algo importante? El pecador es perdonado en primer lugar por Dios, luego mantiene una buena relación con Dios, su Salvador, para continuar perdonado y, por lo tanto, continuar siendo santificado cada día. Fuimos perdonados independientemente de las obras de la Ley, pero eso no anula la Ley. Si fuera así, sería algo extremadamente contradictorio, puesto que habiendo sido perdonados por haber transgredido la Ley, ¿por qué debería ser anulada? ¿Para qué habría Ley antes del perdón, si después ya no habría más Ley?

Las obras de la Ley

Nunca he leído un texto que estuviera tan bien escrito acerca de las obras de la Ley y sobre su función como el que tenemos en nuestras manos en esta semana. Si con él hay gente que no logre entender por qué la Ley no puede salvar, sino que nos orienta en nuestro trayecto con Dios, nos condena si hay desobediencia y nos conduce al Salvador en caso de pecado, entonces difícilmente lo entenderá más adelante. Vale la pena leer

estos textos con calma, pues el grupo de autores está siendo didáctico en estas lecciones.

Analicemos la sección de Romanos 3:19, 20. “Pero sabemos que todo lo que dice la Ley, lo dice a los que están bajo la Ley, para que toda boca se cierre, y todo el mundo sienta su culpa ante Dios. Porque por las obras de la Ley ninguno será justificado ante Él, ya que por la Ley se conoce el pecado”.

Basados en la explicación de la Lección, entendemos este pasaje del siguiente modo:

- ¿Qué era la Ley para los judíos? ¿Y qué quiso decir Pablo al referirse a esta Ley? Para los judíos, la Ley era la Torá, esto es, los libros de Moisés, o los primeros cinco libros de la Biblia. Entonces, por extensión, estaba incluido en este concepto el Antiguo Testamento. De cualquier forma, las leyes que los judíos utilizaban estaban en la Torá.
- ¿Qué es “estar bajo la Ley”? Es estar bajo el poder de la Ley, o sea, que es válida y debe ser obedecida por quien estuviera bajo ella. Es la jurisdicción de la Ley. Todos los seres humanos debían obedecer la Ley, pero –en realidad– ni siquiera los judíos la obedecían, y con frecuencia hacían todo lo contrario.
- ¿Cuáles eran los objetivos de la Ley (o sus funciones)? La Ley, o sea, el conjunto de las leyes de la Torá, cualquier ley, tenía por objetivo orientar hacia una vida correcta, conforma la voluntad de Dios. Nótese que la voluntad de Dios siempre es buena, y se basa en el amor. Obedecer a Dios siempre es para bien. La Ley tiene como principal objetivo orientar nuestra vida según esa voluntad, y eso redundará en algo bueno para nosotros. Pero en caso de desobediencia, la Ley no nos puede perdonar, ni salvar, porque debe condenarnos. En esto, la Ley nos dice que sólo la gracia de Jesucristo puede librarnos de la condenación.
- ¿Y por qué la Ley no puede salvar en caso de desobediencia? Es fácil de entenderlo. Toda y cualquier ley existe para orientar hacia una buena conducta; en caso de infracción, si la ley tuviera capacidad de absolución, sería una ley frágil, a la que nadie tomaría en serio, y eso derivaría en un estado de impunidad, donde cada uno haría lo que se le viniera en gana, y no sería penado. La Ley de Dios está para castigar a quien desobedece, y para ello hay sólo una sentencia posible: la muerte.
- ¿Por qué la Ley de Dios es tan dura en su castigo, la muerte eterna? En realidad, no parece una sentencia, sino más bien una consecuencia. Con la desobediencia, es decir, con el pecado, nos separamos de la Fuente de vida que es Dios, por lo que morimos por la falta de esa vitalidad. El castigo de la desobediencia es en realidad una consecuencia de la desobediencia, simplemente eso.
- ¿De qué modo la Ley conduce al desobediente a Cristo, en la búsqueda de la salvación? Si una persona desobedece y comete un pecado, en esa situación debe morir porque se ha desligado de Dios, la única Fuente de vida en el universo. En el mismo acto en el que la persona peca, es condenada, y con eso ya queda notificada de su necesidad de Salvador. Dios es amor, y su Ley es amor. El Salvador es un Ser vivo, la Ley es apenas un texto. Un ser vivo puede morir por nosotros, un texto no.
- Finalmente, una vez hechos pecadores, aun arrepentidos, por nosotros mismos no podemos hacer algo para retornar a la inmortalidad; por sus esfuerzos un pecador no logrará cambiar su naturaleza pecadora por otra naturaleza perfecta. Eso sólo Dios lo puede hacer. Y es Dios quien puede transformar vidas y salvarnos de

la muerte, pero esa iniciativa no surge de algún pedido nuestro, sino que proviene exclusivamente de Dios. Así ocurrió en el mismo día en que produjo el primer pecado, por parte de nuestros primeros padres.

Este fue un intento de explicar la función de la Ley, ya sea los Diez Mandamientos, como cualquier otra de la Biblia. Pero nada de esto invalida los Diez Mandamientos, una parte de lo que los judíos entendían como “Ley”. La Ley Moral tiene una función que jamás podría ser anulada (tal como ocurrió con la ley ceremonial), ni tampoco sustituida. Si fuera así, entonces Dios sería débil, incapaz de hacer algo con carácter definitivo. Y esto no es admisible, los Diez Mandamientos son tan permanentes como lo es el carácter de Dios.

La justicia de Dios

“Pero ahora, aparte de toda ley, la justicia de Dios se ha manifestado, respaldada por la Ley y los profetas” (Romanos 3:21). Para entender mejor este texto, debemos primero comprender lo que Pablo quiso decir con la expresión “aparte de la ley”, algo que no entienden muchos teólogos de nuestros días, al afirmar que los Diez Mandamientos fueron abolidos.

Partamos del análisis de otro versículo: “Así, todos los que pecaron sin la Ley, sin la Ley también perecerán, y todos los que pecaron bajo la Ley, por la Ley serán juzgados” (Romanos 2:12). Aquí, con la expresión “sin Ley”, Pablo se estaba refiriendo a la justicia de Dios que se había manifestado más allá de la Ley, sin ninguna referencia a la Ley, sino a la voluntad del principio divino del amor (Juan 3:16). El perdón, la gracia, aparecieron no por ninguna exigencia de la Ley, sino por causa del amor de Dios. Esto también significa que el perdón de gracia no es algo ilegal, pues los Diez Mandamientos, así como toda la Torá (la Ley), derivan del amor. Lo que el texto de la ley escrita no pudo proveer, el perdón, lo proveyó el amor de Dios, más amplio. La situación del pecador llegó a ser tan delicada que Dios tuvo que recurrir a una instancia más profunda para resolver el problema.

Con la expresión “sin Ley”, Pablo estaba afirmando que la salvación contrasta con las obras de la Ley. La justicia de Dios vino a nosotros sin ninguna referencia a las obras de la Ley, y esto significa que no será por nuestra obediencia que seremos perdonados. El perdón llega de manera independiente de si obedecemos o no, y recibiremos ese perdón si creemos, o mejor, si tenemos fe. No hay una condición de obediencia para ser perdonados y justificados. Esto descarta la idea de la necesidad de la obediencia a la Ley como condición para ser perdonados. En síntesis, Dios nos justifica independientemente de la obediencia a la Ley. Esto, a su vez, no quiere decir que Dios está desvalorizando la Ley y su obediencia. Debemos siempre obedecer la Ley, como enfatiza el apóstol Juan en su libro y en sus cartas, pero esa obediencia no es suficiente como para que seamos perdonados.

Por su gracia

“Son justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención realizada por Cristo Jesús” (Romanos 3:24).

Prácticamente, este versículo se explica solo. Pero la Lección de este trimestre, muy didáctica, lo explica de manera exhaustiva.

¿Qué significa justificar, en la Biblia? Es declara justo, o sea, sin pecado.

- ¿Sobre qué base somos justificados? Sobre la base de la justicia de la vida de Jesucristo. Él vivió sin pecado, nunca cometió siquiera un pecado. Mediante su vida pura, Dios Padre declara que los demás seres humanos también son justos.
- ¿Cómo somos justificados? Sólo por la vida perfecta de Jesús, y por nada de nuestra parte, puesto que para ser declarados justos, no tendríamos nada para reivindicar ese favor.
- Entonces la justificación es un regalo de Dios, y por eso se denomina “gracia”. Merecíamos la muerte, pero debido a que Dios nos ama, encontró un modo legal, irrefutable, de librarnos de la muerte eterna. Literalmente nos consideró tan buenos y puros como lo considera a Jesús, con su vida pura y sin pecado.
- ¿Qué es lo que deriva de la justificación? Somos dignos de estar con Dios, de andar con Él (hasta que pequemos nuevamente y necesitemos ser otra vez justificados).
- ¿Cuánto tiempo lleva la justificación? Somos atraídos por el poder de Dios manifestado de diversas maneras, y eso nos conduce al arrepentimiento. Entonces, como una declaración que sólo demora una fracción de segundo, estamos justos. Nada de complicaciones o burocracia, tal como sucede en la tierra. Todo extremadamente simple, directo, gratuito. Dios nos considera iguales a Jesús, por lo que debido a esa justificación, somos merecedores de la ciudadanía celestial y la salvación. Lo que Jesús merecía, nosotros lo pasamos a merecer también, ¡como regalo de Dios!
- Al fin y al cabo, ¡Dios es amor!
- ¿Qué pasa si pecamos nuevamente, luego de ser justificados por Dios? Necesitamos arrepentirnos nuevamente, y ser nuevamente justificados. Antes de arrepentirnos, ya Dios está procurando salvarnos nuevamente. No debemos considerar un juego esto de pecar y ser justificados de manera reiterada, porque después de tantas veces, podemos ya no estar interesados en un nuevo arrepentimiento. Dios perdona siempre, pero nosotros podemos acostumbrarnos tanto con el pecado, que pasemos a depender de él, así como el envidiado en el alcohol, depende del alcohol.

La justificación puede ser una experiencia repetitiva, si es acompañada de una creciente amistad con Dios. Constituirá una experiencia de santificación, o sea, un distanciamiento paulatino de una vida de pecado.

La justicia de Cristo

“A quien Dios puso como medio de perdón, por la fe en su sangre, para demostrar su justicia, al haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, con el fin de mostrar su justicia en este tiempo, para ser a la vez el Justo, y el que justifica al que tiene fe en Jesús. ¿Dónde, pues, está la jactancia? Queda eliminada. ¿Por cuál ley? ¿Por la observancia de la Ley? No, sino por la ley de la fe” (Romanos 3:25-27).

- Dios propone la propiciación, o sea, lo que conduce a Dios a perdonar los pecados. En dos ocasiones Jesús fue llamado por Juan “propiciación por nuestros pecados” (1 Juan 2:2; 4:10). Consiste en la providencia de Dios para limpiarnos de la culpa. De allí que la tapa del Arca del Pacto se llamara “propiciatorio”, palabra hebrea que significa “el lugar donde se hacía la propiciación, o sea, donde el perdón

se concedía al pecador”. Era sobre el propiciatorio que se encontraba Dios, una Luz misteriosa, sobre los Diez Mandamientos, que estaban dentro del Arca del Pacto.

- El versículo continúa afirmando que la propiciación se da por medio de la fe en la sangre de Jesús. Esto significa que Él nos libró de morir, al haber derramado su sangre por nosotros. Su justicia (o sea, su vida sin pecados) fue utilizada por Dios para librarnos de nuestros pecados (esto es, redimirnos de nuestros pecados).
- En el versículo 26 afirma que, siendo Jesús justo (sin pecado), puede justificar (considerar sin pecado) a quien tuviera fe en Cristo (o sea, confiar en Él que es posible ser perdonados por lo que Él hizo por nosotros. Es la justicia de Cristo la que Dios utiliza para decirnos que nosotros también somos justos; este regalo que no merecemos es la Gracia).
- Siendo así la salvación, ¿dónde está la jactancia (es decir, la arrogancia, la vanidad, el orgullo, la arrogancia)? Deja de existir pues, –por un lado– merecemos la muerte eterna; pero por el otro, es Dios quien nos ofrece la vida de vuelta, y eso no es siquiera una iniciativa nuestra, está fuera de alcance de nuestras capacidades.
- ¿Por cuál ley la jactancia es excluida? Por la Ley de la fe, o principio de la fe. ¿Por qué así? O aceptas la salvación por la fe, o si pretendes obtenerla por las obras, nada lograrás.

“Y si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo; y él es la propiciación por nuestros pecados: y no solamente por los nuestros, sino también por los de todo el mundo” (1 Juan 2:1, 2). ‘Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para que nos perdone nuestros pecados y nos limpie de toda maldad’ (1 Juan 1:9). Las condiciones para obtener la misericordia de Dios son sencillas y razonables. El Señor no requiere que hagamos algo doloroso a fin de obtener el perdón. No necesitamos hacer largas y cansadoras peregrinaciones o ejecutar penitencias penosas para encomendar nuestras almas a él o para expiar nuestra transgresión. El que ‘confiesa y se aparta’ de su pecado ‘alcanzará misericordia’ (Proverbios 28:13)” [*Los hechos de los apóstoles*, p. 441].

Sin las obras de la Ley

“Así, concluimos que el hombre es justificado por la fe, sin las obras de la Ley” (Romanos 3:28).

Como ya hemos visto, no somos capaces de:

- Cambiar nuestra naturaleza, de mala a perfecta;
- Pagar por nuestros pecados, a fin de que sean borrados;
- Obtener vida eterna, o sea, ligarnos de nuevo con Dios;
- Tener la justicia de Jesucristo; Él nunca fue pecador, y nosotros somos pecadores
- Por más que logremos guardar los Mandamientos (eso sería muy bueno) aun así no podríamos justificarnos por nosotros mismos. La lógica es simple: ¿cómo un pecador podría transformarse en un ser perfecto? ¿Siendo fiel a la Ley? Imposible.
- La cuestión es demasiado obvia: ¿Podría alguien que se ha convertido en un ser mortal, volverse inmortal obedeciendo la Ley? ¿Podría cambiar su naturaleza (de

pecadora a santa) mediante la obediencia a la Ley? No. Estas provisiones deberían venir de alguien Superior.

- Y si la obediencia a la Ley no justifica los pecados pasados, y no cambia en nada la antigua naturaleza pecaminosa, ¿significa que la Ley no es buena y que debe ser anulada? Si caímos en la desgracia en la que estamos por haber desobedecido la Ley, si somos justificados por Jesús quien obedeció la Ley desde que vino al mundo hasta el día de su muerte, ¿cómo esta historia podría defender el argumento de que la Ley no es lo suficientemente buena (ver Romanos 7:12 y 1 Timoteo 1:8, y que debe ser reformulada, o peor aún, anulada? ¿Qué tiene esto que ver con la supresión del segundo mandamiento y del cambio del cuarto, del sábado al domingo? En el año 321 d. C, cuando Constantino decretó tal cambio, aún no se hablaba que estaba motivado por la resurrección de Jesús. Esta explicación surgió luego, como una excusa mal explicada que millones aceptan como de autoridad suficiente e incuestionable.

Entonces, tal como Pablo lo describe en Romanos 3:12, ¿cuál es la conclusión de todo esto? Que el hombre (la mujer no está fuera de esto...) es justificado, no por las obras que haga, por más excelentes que fueran los resultados de esas obras, sino por la fe en la obra de Jesús, o por creer que la muerte de Jesús es lo que lo salva y que Dios, el Padre, perdona todos sus pecados basado en la pureza de la vida de Jesús. Y con esto, fin de la conversación.

Resumen y aplicación del estudio

I. Síntesis de los principales puntos de la lección

1. **Tema transversal** (Enfoque principal, estableciendo –siempre que se pueda– un vínculo con los temas diarios).

En esta semana hemos tenido la oportunidad de estudiar acerca del gran descubrimiento de Martín Lutero: la salvación no era, tal como se enseñaba en aquellos tiempos, por las obras. También se enseñaba que, para obtener el perdón, hacía falta hacer sacrificios, penitencias, caminar de rodillas, cargar cruces sobre las espaldas, peregrinaciones, procesiones, rezos, etc. Sin tener en cuenta que ni siquiera la obediencia a la Ley de dios puede salvar. El único modo de ser salvo es por la gracia; la única manera de ser justificado es por la fe.

Hay incoherencia en la salvación por las obras. ¿Cómo esta gente podía defender la salvación por las obras de una ley que ni siquiera era la ley de Dios? Porque sus mandamientos habían sido adulterados por el hombre. Si el Dios del cielo todavía santifica el sábado (ver Apocalipsis 11:19), ¿cómo es que los hombres pueden querer lograr su salvación y el perdón obedeciendo a una ley que no se originó en Dios? Esto sí que es Babilonia.

2. **Aplicación contextual y problematización** (aplicaciones posibles hacia temas cristianos actuales, e identificación de problemas que tenemos que enfrentar, así como indicadores para su solución).

Es necesario que nosotros, como adventistas, prediquemos con mayor intensidad este tema, pues el mundo cree en lo que líderes y falsos maestros enseñan, algo

totalmente equivocado, que es la salvación por los méritos de cada uno. Tenemos que explicar que la salvación es fácil, es una iniciativa de Dios, y que sólo necesitamos aceptarla, para así después practicar el bien conforma a la Ley. La salvación es realmente fácil, mantenerse en el camino de la salvación, la senda estrecha, es más difícil.

II. Informe profético vinculado con la Lección.

“Diálogo interreligioso: Las iglesias cristianas tienen que ‘actuar en forma conjunta’ en la construcción de la paz. La ciudad de Lisboa acogió el encuentro de los representantes del Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, la Santa Sede y el Consejo Mundial de Iglesias. Representantes del Consejo Mundial de Iglesias, y el Consejo Pontificio para la Promoción de la unidad de los Cristianos participaron de una reunión en Lisboa, reafirmando la decisión de ‘actuar conjuntamente’ para la construcción de la paz y el acogimiento de los inmigrantes y refugiados”.¹

La solución de los problemas mundiales se está volviendo algo tan complejo que las iglesias están siendo consideradas como el último recurso. La paz está cada vez más lejana, e imposible. Las iglesias quieren poder para enfrentar esta situación, y este poder reside en la unidad ecuménica. Estamos en un planeta en el que las condiciones empeoran cada vez más, y eso le conviene a satanás, pues así se propician las condiciones para que las iglesias se unan, y lo harán en torno al domingo. Así se van cumpliendo las profecías.

III. Comentario de Elena G. de White

“La imputación de la justicia de Cristo proviene de la fe que justifica, y es la justificación que Pablo tan fervientemente defiende. Él dice: ‘Ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado. Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados... ¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos la ley’ (Romanos 3:20-31)” [*Mensajes selectos*, tomo 1, p. 465].

IV. Conclusión

“No defienda nadie la posición limitada y estrecha de que alguna de las obras del hombre puede ayudarle en lo más mínimo a liquidar la deuda de su transgresión. Este es un engaño fatal. Si lo comprendierais, deberíais cesar de obstinaros en vuestras ideas favoritas y escudriñarías la expiación con corazón humilde. Este asunto es tan oscuramente comprendido, que miles y miles que pretenden ser hijos de Dios son hijos del maligno, porque dependen de sus propias obras. Dios siempre demandó buenas obras. La ley las demanda. Pero porque el hombre se colocó en el terreno del

¹ <https://www.oikoumene.org/es/press-centre/news/roman-catholic-wcc-group-focuses-on-peace-building-migration>

pecado donde sus buenas obras no tenían valor, sólo puede servir la justicia de Cristo. Cristo puede salvar hasta lo último porque siempre vive para interceder por nosotros. Todo lo que el hombre tiene la posibilidad de hacer por su propia salvación es aceptar la invitación: 'El que quiera, tome del agua de la vida gratuitamente' (Apocalipsis 22:17). No hay ningún pecado que pueda cometer el hombre para el cual no se haya hecho provisión en el Calvario. De esa manera la cruz, con fervientes exhortaciones, continuamente ofrece al pecador una expiación completa" [*Mensajes selectos*, tomo 1, p. 402].



Prof. Sikberto R. Marks

Traducción:
Rolando Chuquimia

RECURSOS ESCUELA SABÁTICA ©
recursos.escuelasabatika@gmail.com